



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2023-A-MDP/LC

Pichari, 18 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

**VISTOS:** La Opinión Legal N° 234-2023-MDP/OAJ/JCHG del 02 de mayo de 2023 del asesor legal, Informe N° 0183-2023-MDP/ODUR-IULB-J del 10 de abril de 2023, del jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, Expediente Administrativo N° 5575 del 30 de marzo de 2023, presentado por el Abg. David H. Lima Alvites representante Legal del Sr. Héctor Rómulo Ayala Garaundo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-A-MDP/LC de 20 de marzo de 2023, en el segundo considerando menciona que "mediante el Expediente Administrativo N° 14490, el Sr. Héctor Rómulo Ayala Garaundo, solicita la independización del terreno rustico, **inscrito en la Partida Electrónica N° 95000590**, ubicado en la expansión Urbana del Sector Otari. Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento de Cusco, para lo cual cumple con presentar los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Pichari" y en su primer artículo resuelve "APROBAR, independización del terreno rustico, inscrito en la Partida **Electrónica N° 95000590**, ubicado en la expansión Urbana del Sector Otari. Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Cusco, a favor del Sr. Héctor Rómulo Ayala Garaundo", se menciona a la partida Electrónica N° 95000590 en referencia a los antecedentes, de la resolución antes citada;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 5575 del 30 de mayo de 2023, presentado por el Abg. David H. Lima Alvites representante Legal del Sr. Héctor Rómulo Ayala Garaundo, mediante el cual solicita aclaración de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-A-MDP/LC del 20 de marzo de 2023, que menciona a la partida Electrónica N° 95000590, debiendo mencionar a la ficha mecánica N° 16118;

Que, mediante el Informe N° 183-2023-MDP-ODUR-IULB-J del 10 de abril de 2023, mediante el cual concluye que es procedente la aclaración de la resolución mediante acto resolutivo, sobre independización del terreno Rustico con Ficha N° 16118;

Que, mediante Opinión Legal N° 0234-2023-MDP/OAJ-JCHG del 02 de mayo del 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, previa verificación de la documentación presentada, opina es viable la petición del administrado sobre la aclaración de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-A-MDP/LC, debiendo modificarse de la siguiente manera:

**Considerando – 2do párrafo.**

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 14490, el Sr. Héctor Rómulo Ayala Garaundo, solicita la independización del terreno rustico, inscrita en el AS. 1-C de la ficha N° 16118, ubicado en la expansión Urbana del Sector Otari. Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento de Cusco (...);

**Artículo primero.**

**APROBAR**, independización del terreno rustico, inscrito en el AS. 1-C de la ficha N° 16118 del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho, ubicado en la expansión Urbana del Sector Otari Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Cusco, a favor del Sr. Héctor Rómulo Ayala Garaundo,

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 de la ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General el cual señala lo siguiente "Los errores material o aritmético en los





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 181-2023-A-MDP/LC

actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

**ESTANDO**, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error aritmético consignado en el segundo párrafo y en el primer artículo de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118-2023-A-MDP/LC del 20 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**DEBE DECIR**

**CONSIDERANDO – SEGUNDO PÁRRAFO.**

Que, mediante el Expediente Administrativo Nº 14490, el Sr. Héctor Rómulo Ayala Garaundo, solicita la independización del terreno rustico, inscrita en el AS. 1-C de la **ficha Nº 16118**, ubicado en la expansión Urbana del Sector Otari. Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento de Cusco (...);

**ARTÍCULO PRIMERO.**

**APROBAR**, independización del terreno rustico, inscrito en el AS. 1-C de la **ficha Nº 16118** del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho, ubicado en la expansión Urbana del Sector Otari Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Cusco, a favor del Sr. Héctor Rómulo Ayala Garaundo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la Resolución de Alcaldía Nº 118-2023-A-MDP/LC del 20 de marzo de 2023, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de rectificación por parte de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO DISPONER**, que la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Héctor Palacios Tinoco  
ALCALDE

C.C.  
Garancia Municipal.  
ODUR + anexos.  
Interesado.  
Pag. Web.

